

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05
Córdoba

Núm. 10.822/2010

Don Joaquín de Gea Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/05, sita en la Av de Carlos III, 17 – 14014 Córdoba, hago saber:

Que en los expedientes administrativos de apremio después de reclamados, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores especificados, por deuda a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose deudor, cónyuge del deudor, acreedores hipotecarios u otros interesados en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobados por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio), y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondiente para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

"Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con el número de DNI/NIF/CIF especificado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe se indica a continuación, y no habiendo satisfecho la mencionada deuda; y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos, en virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor en el presente expediente,

que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirán para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que se no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa".

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de la recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

PROCEDIMIENTO	NUMDOCUMENTO	EXPEDIENTE	DEUDOR	NIF / CIF	DEUDA	DESTI-
NATARIO	CONDICION	DOMICILIO	CPOS	LOCALIDAD	REGISTRO	TOMO
LIBRO	FOLIO NUMFINCA	DESCRIPCION BREVE DE LA FINCA	EMBARGO			
EMBARGO	140550109011722747	14050900222668	MUÑOZ TRAPERO FRANCISCO	030444819H	5519,55	JOSEFA RODRI-
GUEZ GOMEZ	COTITULAR	PERIODISTA ANTONIO SALMORAL 2	4 A	14014	CORDOBA	CORDO-
BA 4	1898 72 94	4909	LOCAL 69,66 M2	EDID. SATURNO (AV LIBIA)	2-1	
EMBARGO	140550110003529761	14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA		30401372H	90892,52
MARIA TERESA SANCHEZ DE PUERTA ARANDA		COTITULAR	CL TERUEL 6	14012	CORDOBA	AGUILAR DE
LA FRONTERA	984 30 224	2853	FINCA RUSTICA DE 31,83 AREAS			
EMBARGO	140550110003529761	14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA		30401372H	90892,52
RAFAEL SANCHEZ DE PUERTA ARANDA		COTITULAR	SAN FAUSTO DE LA FLORIDA	14012	CORDOBA	AGUILAR DE
LA FRONTERA	984 30 224	2853	FINCA RUSTICA DE 31,83 AREAS			
EMBARGO	140550110003663844	14050900425459	MONFRI S.L.	B14010235	34154,43	MONFRI S.L.
LAR	PG CHINALES PARCELA 5		14007	CORDOBA	CORDOBA4	2353
527	170	22862	NAVE INDUSTRIAL DE 83,1 M2			
EMBARGO	140550110003614233	14050900440112	RUIZCOR JOYEROS S.L.	B14782585	48496,5	RUIZCOR JOYE-
ROS S.L.	TITULAR	CL AMISTAD 4 2 5	14011	CORDOBA	CORDOBA7	2180
1445	221	58546	NAVE INDUSTRIAL DE 112 M2 EN PGNO	PEDROCHES		
EMBARGO	140550110010440205	14050900130419	RAFAEL MORAN REINO	30790953W	34716,82	BARTOLOME TO-
RRALBO SANCHEZ	COTITULAR	CL POETA ANTONIO GALA 6	14010	CORDOBA	CORDOBA4	1761
683	161	53526	PARCELA CULTIVO REGADIO DE 47,50 AREAS EN TERMINO DE LAS QUEMADAS			
EMBARGO	140550110010440205	14050900130419	RAFAEL MORAN REINO	30790953W	34716,82	MARIA PILAR
RUIZ AYUSO	COTITULAR	AV EL CAIRO Nº 1	14014	CORDOBA	CORDOBA4	1761
683	161	53526	PARCELA CULTIVO REGADIO DE 47,50 AREAS EN TERMINO DE LAS QUEMADAS			
EMBARGO	140550110010440205	14050900130419	RAFAEL MORAN REINO	30790953W	34716,82	MARIA ELISA
GARCIA MORENO	COTITULAR	PGNO LAS QUEMADILLAS CUARTA 5		14014	CORDOBA	
CORDOBA4	1761 683 161	53526	PARCELA CULTIVO REGADIO DE 47,50 AREAS EN TERMINO DE LAS QUEMADAS			
EMBARGO	140550108003933769	14050800164138	AFAN GARCIA MIGUEL ANGEL	30798104T	70486,6	JOSE MARIA
MORENO PILARES	COTITULAR	URB. TORREBLANCA	14014	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA
1	2173 1058 9	29052	16,67 POR CIENTO PLENO DOMINIO. PARCELA 37,58 AREAS EN URBANIZACION TORREBLANCA, EN			
CORDOBA						
EMBARGO	140550108003933769	14050800164138	AFAN GARCIA MIGUEL ANGEL	30798104T	70486,6	MARIA SOCO-
RROR RODRIGUEZ	ESPEJO	COTITULAR	URB. TORREBLANCA	14014	CORDOBA	CORDOBA
1	2173 1058 9	29052	16,67 POR CIENTO PLENO DOMINIO. PARCELA 37,58 AREAS EN URBANIZACION TORREBLANCA, EN			
CORDOBA						
EMBARGO	140550110003529761	14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA		30401372H	90892,52
FRANCISCO J. GARCIA HIDALGO SANCHEZ DE PUERTA		COTITULAR	MANUEL DE FALLA 1		14012	
CORDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	984 30	224	2853	FINCA RUSTICA DE 31,83 AREAS	
EMBARGO	140550109011722747	14050900222668	MUÑOZ TRAPERO FRANCISCO	030444819H	5519,55	JOSEFA RODRI-
GUEZ GOMEZ	COTITULAR	PERIODISTA ANTONIO SALMORAL 2	4 A	14014	CORDOBA	CORDO-
BA 4	1939 113 82	7844	LOCAL 39,60 M2	EDID. SATURNO (AV LIBIA)	2-1	
EMBARGO	140550110003529761	14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA		30401372H	90892,52
CANDIDA ARANDA ROMERO		COTITULAR	SAN FAUSTO DE LA FLORIDA	14012	CORDOBA	AGUILAR DE
LA FRONTERA	984 30 224	2853	FINCA RUSTICA DE 31,83 AREAS			
EMBARGO	140550109011722747	14050900222668	MUÑOZ TRAPERO FRANCISCO	030444819H	5519,55	MUÑOZ TRAPE-
RO FRANCISCO	INTERESADO	PERIODISTA ANTONIO SALMORAL 2	4 A	14014	CORDOBA	CORDO-
BA 1	2081 966 18	71035	PLAZA APARCAMIENTO 116 CON 23,56 M2 EN EDIF SATURNO(AV LIBIA)			
EMBARGO	140550109011722747	14050900222668	MUÑOZ TRAPERO FRANCISCO	030444819H	5519,55	MUÑOZ TRAPE-
RO FRANCISCO	INTERESADO	PERIODISTA ANTONIO SALMORAL 2	4 A	14014	CORDOBA	CORDO-
BA 4	1939 113 82	7844	LOCAL 39,60 M2	EDID. SATURNO (AV LIBIA)	2-2	
EMBARGO	140550109011722747	14050900222668	MUÑOZ TRAPERO FRANCISCO	030444819H	5519,55	MUÑOZ TRAPE-
RO FRANCISCO	INTERESADO	PERIODISTA ANTONIO SALMORAL 2	4 A	14014	CORDOBA	CORDO-
BA 4	1898 72 94	4909	LOCAL 69,66 M2	EDID. SATURNO (AV LIBIA)	2-1	
EMBARGO	140550109011667880	14050900186801	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGEL	044351735F	3454,93	RAFAEL ANGEL
ROMERO BRAVO	INTERESADO	CARDENAL PORTOCARRERO 47		14012	CORDOBA	FUENGIROLA
2	1550 920 122	41402	PLAZA APARCAMIENTO 24,55 M2 EN	C LOS MARINOS II S Nº		
EMBARGO	140550109011667880	14050900186801	ROMERO BRAVO RAFAEL ANGEL	044351735F	3454,93	RAFAEL ANGEL
ROMERO BRAVO	INTERESADO	CARDENAL PORTOCARRERO 47		14012	CORDOBA	FUENGIROLA
2	1550 920 118	41400	PLAZA APARCAMIENTO 21,08 M2 EN	C LOS MARINOS II S Nº		
EMBARGO	140550109011722747	14050900222668	MUÑOZ TRAPERO FRANCISCO	030444819H	5519,55	JOSEFA RODRI-
GUEZ GOMEZ	COTITULAR	PERIODISTA ANTONIO SALMORAL 2	4 A	14014	CORDOBA	CORDO-
BA 1	2081 966 18	71035	PLAZA APARCAMIENTO 116 CON 23,56 M2 EN EDIF SATURNO(AV LIBIA)			
EMBARGO	140550110003529761	14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA		30401372H	90892,52
CANDIDA ARANDA ROMERO		COTITULAR	SAN FAUSTO DE LA FLORIDA	14012	CORDOBA	AGUILAR DE
LA FRONTERA	1233 519 97	4901	FINCA RUSTICA DE 75,40 AREAS			
EMBARGO	140550110003529761	14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA		30401372H	90892,52
CANDIDA ARANDA ROMERO		COTITULAR	SAN FAUSTO DE LA FLORIDA	14012	CORDOBA	
MONTILLA	769 769 82	22135	FINCA RUSTICA DE 75,5178 HECTAREAS			
EMBARGO	140550110003529761	14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA		30401372H	90892,52
FRANCISCO J. GARCIA HIDALGO SANCHEZ DE PUERTA		COTITULAR	MANUEL DE FALLA 1		14012	
CORDOBA	MONTILLA	769 769 82	22135	FINCA RUSTICA DE 75,5178 HECTAREAS		
EMBARGO	140550110003529761	14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA		30401372H	90892,52
MARIA TERESA SANCHEZ DE PUERTA ARANDA		COTITULAR	CL TERUEL 6	14012	CORDOBA	
MONTILLA	769 769 82	22135	FINCA RUSTICA DE 75,5178 HECTAREAS			
EMBARGO	140550110003529761	14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA		30401372H	90892,52
RAFAEL SANCHEZ DE PUERTA ARANDA		COTITULAR	SAN FAUSTO DE LA FLORIDA	14012	CORDOBA	
MONTILLA	769 769 82	22135	FINCA RUSTICA DE 75,5178 HECTAREAS			
EMBARGO	140550110003529761	14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA		30401372H	90892,52
ALVARO ANTONIO GARCIA HIDALGO SANCHEZ DE PUERTA		COTITULAR	CL MANUEL DE FALLA 1			
14012	CORDOBA	MONTILLA	600 600	123	34353	FINCA RUSTICA DE 14,8430 HECTAREAS
EMBARGO	140550110003529761	14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA		30401372H	90892,52
CANDIDA ARANDA ROMERO		COTITULAR	SAN FAUSTO DE LA FLORIDA	14012	CORDOBA	

MONTILLA	600	600	123	34353	FINCA RUSTICA DE 14,8430 HECTAREAS				
EMBARGO	140550110003529761			14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA	30401372H	90892,52		
FRANCISCO J. GARCIA HIDALGO SANCHEZ DE PUERTA				COTITULAR	MANUEL DE FALLA 1		14012		
CORDOBA	MONTILLA	600	600	123	34353	FINCA RUSTICA DE 14,8430 HECTAREAS			
EMBARGO	140550110003529761			14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA	30401372H	90892,52		
MARIA TERESA SANCHEZ DE PUERTA ARANDA				COTITULAR	CL TERUEL 6	14012	CORDOBA		
MONTILLA	600	600	123	34353	FINCA RUSTICA DE 14,8430 HECTAREAS				
EMBARGO	140550110003529761			14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA	30401372H	90892,52		
RAFAEL SANCHEZ DE PUERTA ARANDA				COTITULAR	SAN FAUSTO DE LA FLORIDA	14012	CORDOBA		
MONTILLA	600	600	123	34353	FINCA RUSTICA DE 14,8430 HECTAREAS				
EMBARGO	140550110003529761			14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA	30401372H	90892,52		
ALVARO ANTONIO GARCIA HIDALGO SANCHEZ DE PUERTA				COTITULAR	CL MANUEL DE FALLA 1				
14012	CORDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	1233	519	97	4901	FINCA RUSTICA DE 75,40 AREAS		
EMBARGO	140550110003529761			14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA	30401372H	90892,52		
ALVARO ANTONIO GARCIA HIDALGO SANCHEZ DE PUERTA				COTITULAR	CL MANUEL DE FALLA 1				
14012	CORDOBA	MONTILLA	769	769	82	22135	FINCA RUSTICA DE 75,5178 HECTAREAS		
EMBARGO	140550110003529761			14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA	30401372H	90892,52		
FRANCISCO J. GARCIA HIDALGO SANCHEZ DE PUERTA				COTITULAR	MANUEL DE FALLA 1		14012		
CORDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	1233	519	97	4901	FINCA RUSTICA DE 75,40 AREAS			
EMBARGO	140550110003529761			14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA	30401372H	90892,52		
MARIA TERESA SANCHEZ DE PUERTA ARANDA				COTITULAR	CL TERUEL 6	14012	CORDOBA		AGUILAR DE
LA FRONTERA	1233	519	97	4901	FINCA RUSTICA DE 75,403 AREAS				
EMBARGO	140550110003529761			14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA	30401372H	90892,52		
RAFAEL SANCHEZ DE PUERTA ARANDA				COTITULAR	SAN FAUSTO DE LA FLORIDA	14012	CORDOBA		AGUILAR DE
LA FRONTERA	1233	519	97	4901	FINCA RUSTICA DE 75,40 AREAS				
EMBARGO	140550110003529761			14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA	30401372H	90892,52		
ALVARO ANTONIO GARCIA HIDALGO SANCHEZ DE PUERTA				COTITULAR	CL MANUEL DE FALLA 1	14012	CORDOBA		
AGUILAR DE LA FRONTERA	1167	498	144	19523	FINCA RUSTICA 4,0066 HECTAREAS				
EMBARGO	140550110003529761			14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA	30401372H	90892,52		
CANDIDA ARANDA ROMERO				COTITULAR	SAN FAUSTO DE LA FLORIDA	14012	CORDOBA		AGUILAR DE
LA FRONTERA	1167	498	144	19523	FINCA RUSTICA 4,0066 HECTAREAS				
EMBARGO	140550110003529761			14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA	30401372H	90892,52		
FRANCISCO J. GARCIA HIDALGO SANCHEZ DE PUERTA				COTITULAR	MANUEL DE FALLA 1		14012		
CORDOBA	AGUILAR DE LA FRONTERA	1167	498	144	19523	FINCA RUSTICA 4,0066 HECTAREAS			
EMBARGO	140550110003529761			14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA	30401372H	90892,52		
MARIA TERESA SANCHEZ DE PUERTA ARANDA				COTITULAR	CL TERUEL 6	14012	CORDOBA		
AGUILAR DE LA FRONTERA	1167	498	144	19523	FINCA RUSTICA 4,0066 HECTAREAS				
EMBARGO	140550110003529761			14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA	30401372H	90892,52		
RAFAEL SANCHEZ DE PUERTA ARANDA				COTITULAR	SAN FAUSTO DE LA FLORIDA	14012	CORDOBA		AGUILAR DE
LA FRONTERA	1167	498	144	19523	FINCA RUSTICA 4,0066 HECTAREAS				
EMBARGO	140550110003529761			14050900659269	CANDIDA DOLORES SANCHEZ DE PUERTA ARANDA	30401372H	90892,52		
ALVARO ANTONIO GARCIA HIDALGO SANCHEZ DE PUERTA				COTITULAR	CL MANUEL DE FALLA 1	14012	CORDOBA		
AGUILAR DE LA FRONTERA	984	30	224	2853	FINCA RUSTICA DE 31,83 AREAS				
EMBARGO	140550110003617364			14050900265613	GESTIONES Y CONSERVACIONES VILLARENSES	B14647580	15570,13		
GESTIONES Y CONSERVACIONES VILLARENSES				DEUDOR	CL ADAMUZ 4				
14640	VILLA DEL RIO	MONTORO	1058	142	77	4867	PISO VIVIENDA DE 79,13 M2 EN CA-		
LLE SISSIA DE VILLA DEL RIO									

En Córdoba, a 20 de octubre de 2010 - El Recaudador Ejecutivo, Joaquín de Gea Sánchez.